



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A QUE, EVALÚE LA NO MODIFICACIÓN LEGAL QUE CAMBIA LA ESTRUCTURA Y ADSCRIPCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA (INAPESCA); Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A QUE, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024, OTORQUE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN.**

**Honorable Asamblea**, quien suscribe, Marcela Guerra Castillo, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los demás relativos y aplicables, somete a consideración del pleno de esta Comisión Permanente, la presente *punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a que, evalúe la no modificación legal que cambia la estructura y adscripción Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA); y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, otorgue los recursos necesarios para su funcionamiento y operación*, al tenor de la siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

El Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA) es una institución creada hace más de 60 años en el sexenio del Presidente Miguel Alemán, y su primer nombre fue el Instituto Nacional de Investigaciones Biológico Pesqueras (INBIP).

Su objetivo fue para estar en permanente contacto con el sector pesquero y acuícola, para realizar investigación y auxiliar en sus problemas de desarrollo y administración.

De acuerdo con la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, tiene las siguientes facultades:

1. “Coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica.
2. Elaborar Planes de Manejo de las actividades pesqueras y acuícolas.
3. Elaborar y actualizar la Carta Nacional Pesquera y la Carta Nacional Acuícola.
4. Emitir Opiniones y Dictámenes de carácter técnico y científico para la administración y conservación de los recursos.
5. Formular estudios para el ordenamiento de la actividad pesquera y acuícola.
6. Coordinar la formulación e integración del Programa Nacional de Investigación Científica Tecnológica en Pesca y Acuicultura.
7. Coordinar la Red Nacional de Información e Investigación en Pesca y Acuicultura
8. Difundir sus actividades y los resultados de sus investigaciones”<sup>1</sup>.

Con sus 14 Centros regionales de investigación, de forma anual se encarga de emitir cerca de 2 mil opiniones técnicas, normas, planes y estrategias para el sector.

Dentro de los logros de esta institución se encuentran *“la aportación de bases técnicas para ampliar de nueve a 12 millas el mar territorial de nuestro país; participó*

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Pesca (2016). Disponible en: <https://www.gob.mx/inapesca/es/articulos/que-es-el-inapesca?idiom=es>

*en la promulgación del decreto sobre las 200 millas de la Zona Económica Exclusiva y sus trabajos han facilitado la emisión de permisos, métodos y artes de pesca, niveles, vedas y tallas mínimas de captura”<sup>2</sup>.*

Y por último, los rescates de especies en peligro de extinción como el proyecto de rescate y reproducción de corales que llevan a cabo en Quintana Roo, donde en 2020 reportaron la producción de 90,000 colonias y un avance del 35% del proyecto, los cuales son de mucha importancia para la conservación y restauración de la biodiversidad y estabilidad de los mares.

La importancia del INAPESCA radica en que busca asegurar los principios de pesca responsable y sustentable, proporcionando datos, bases sólidas, y la protección del medioambiente, biodiversidad y los ecosistemas.

Asimismo, la información generada por este es una fuente para la toma de decisiones y creación de políticas precisas y necesarias que este sector necesita. Como en “(...) el marco del Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo, que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció en 2002, refirió que el conocimiento científico es esencial en la toma de decisiones y el establecimiento de las políticas públicas del país”<sup>3</sup>.

A pesar de esto, desde el Ejecutivo Federal se ha presentado una iniciativa para que el INAPESCA sea absorbida por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA). Según lo refieren organizaciones de la sociedad civil como OCEANA, quien nos ha solicitado que generemos los acuerdos y demos voz a su

---

<sup>2</sup> Soto, L (2022). Agenda del Desarrollo Social. “Conocimiento Científico, Base de las Políticas Públicas en el Sector Pesquero” Consultado el 13 de mayo de 2023. Disponible en: <https://agendadeldesarrollosocial.com/conocimiento-cientifico-base-de-las-politicas-publicas-en-el-sector-pesquero/>

<sup>3</sup> Ídem.

preocupación, existe un latente riesgo en cuanto a que la investigación científica pierda rigor y autonomía.

De igual forma, la Cámara Nacional de las Industrias Pesquera y Acuícola (Canainpesca) solicitó formar parte de la discusión de esta reforma debido a las preocupaciones y al riesgo en que se pondría en la investigación y desarrollo pesquero de realizarse esta iniciativa.

Asimismo, la CANAINPESCA señaló que:

*“(...) no hay duplicidad de funciones entre el Inapesca y la Conapesca.*

*“La LGPAS y alrededor de 50 Normas Oficiales Mexicanas, en materia pesquera separan y reconocen de manera clara las diferencias entre ambas. Separación que debe existir entre la parte técnica científica y la parte administradora de los recursos. Integrar al INAPESCA a otra dependencia no reducirán los gastos de por sí muy limitados y que se destinan a funciones específicas de investigación y generación de información científica, por el contrario se limitará su capacidad y autonomía para operar”<sup>4</sup>.*

En 2015, con la adopción y suscripción de nuestro país a los compromisos de la Agenda 2030, sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, nos comprometimos a poner fin a la pobreza, garantizar los derechos humanos en materia de alimentación, salud, agua, vivienda digna, recursos y reducción de las desigualdades; así como de realizar acciones por el clima y cuidar la vida submarina (Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 “Vida Submarina”).

---

<sup>4</sup> Méndez, E. (2023). Se suman voces contra desaparición del Inapesca; alertan sobre posible pérdida de especies. Excélsior. Consultado el día 15 de mayo de 2023. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/se-suman-vozes-contra-desaparicion-del-inapesca-alertan-sobre-posible-perdida-de-especies?amp>

Por esto, los legisladores tenemos la encomienda de hacer guardar nuestra Constitución, por ello es necesaria una correcta valoración de las decisiones de esta Cámara y en su caso, no realizar acciones de regresión en los derechos y alcances logrados; ya que en caso de llevarse a cabo, se estaría vulnerando el párrafo 5 del artículo 4º de la Constitución que establece el derecho humano a un medio ambiente sano<sup>5</sup>, y que las acciones del INAPESCA contribuyen a su garantía.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, elevo a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a que, en aras del cumplimiento de los tratados y compromisos internacionales en materia de protección al medioambiente, la biodiversidad marina y los ecosistemas adquiridos por nuestro país, evalúe la no modificación legal que cambia la estructura y adscripción del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA).

**SEGUNDO.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, otorgue los recursos

---

<sup>5</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



necesarios para el funcionamiento y operación del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA).

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 16 días del mes de mayo de 2023.

ATENTAMENTE



**Marcela Guerra Castillo**  
**Diputada Federal**